



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 162, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2016.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN BAÉZ RODRÍGUEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA Y DIPUTADO
ROGELIO ORTÍZ MAR.**

Presidente: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión. Se está incorporando la Diputada Laura Zárate en consecuencia de la suplente Laura Felicitas García Dávila, se hace cargo de su tarea.

Secretaria: Con gusto presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 20 Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Adela Manrique Balderas, Juan Rigoberto Garza Faz y Juan Patiño Cruz**, por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las 12 horas con 21 minutos, del día **19 de febrero** del año **2016**. Para los efectos conducente le damos la bienvenida, se integra a la sección la Diputada Belén Rosales Puentes, bienvenida Diputada, ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente:

Presidente: Bienvenido señor Diputado, se integra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina para su registro, Orden del día de la Sesión. **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 161, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de febrero del 2016. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo** Dictámenes. 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan



los párrafos segundo y tercero al artículo 34, un párrafo segundo al artículo 83, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 286, un Capítulo IV “Del Registro de Deudores Alimentarios Morosos” al Título Cuarto con los artículos 298 quáter y 298 quintus del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y, se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo quinto al artículo 296 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realicen las acciones administrativas, presupuestales, operativas y de otra índole, tendientes a la conclusión de la obra material del Hospital General Regional de Reynosa, Tamaulipas, así como su equipamiento y puesta en funcionamiento en el más corto plazo posible, para beneficio de la población derechohabiente y en general, de los Municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordáz, Camargo, Miguel Alemán, Río Bravo, Valle Hermoso, Méndez, Cruillas, San Nicolás y San Fernando, y se materialice así, de manera plena, el derecho a la salud que consagran la constitución y las leyes. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 Ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamento caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 Ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampolletas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducos de manera incorrecta, esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas el Palacio Municipal de Mainero, Tamaulipas, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria que se verificará el miércoles 17 de junio de 2015, a partir de las 11 horas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LIII del artículo 49, recorriéndose en su orden la actual fracción LIII para pasar a ser fracción LIV del numeral citado, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la reunión.



Continuando con el orden del día solicito a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de febrero del presente año**, implícitos en el **Acta número 161**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de febrero del actual.

Lectura de Acuerdos

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 161**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **12 de febrero del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Algún Diputado falta de emitir su voto? Diputado Heriberto Ruíz, el sentido de su voto Señor Diputado, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 24 votos a favor, que es unanimidad no hay votos en contra ni votos en abstención.



Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, Oficio número 2914/2015, recibido el 2 de febrero del actual, mediante el cual se comunica la integración de la Mesa Directiva correspondiente al tercer año de ejercicio legal, que funge del 15 de enero al 31 de julio de 2016, siendo electo como Presidente el Diputado Carlos Martínez Amador.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Aguascalientes, Circular número 8, recibida el 2 de febrero del presente año, mediante el cual comunican la apertura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, eligiéndose como Presidente de la Mesa Directiva el Diputado José Luis Muñoz López.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, Circular número 2, recibida el 3 de febrero del año en curso, mediante la cual comunican la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal, asimismo, la instalación de la Diputación Permanente que fungió del 15 de diciembre del año próximo pasado al 31 de enero de 2016, siendo electo como Presidente el Diputado Francisco A. Moreno Merino.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Secretaria. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de San Luis Potosí, Oficio recibido el 3 de febrero del actual, mediante el cual se comunica la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal, así mismo, la instalación de la Mesa Directiva que fungió del 15 de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2016, quedando como Presidenta la Diputada Josefina Salazar Báez.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 38/2016-P.E., recibido el 3 de febrero del presente año, mediante el cual se comunica la apertura y clausura del primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 20/2016, recibido el 15 de febrero del año en curso, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de diciembre del año próximo pasado.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P1A.-134.27, recibido el 15 de febrero del actual, mediante el cual comunican la apertura del segundo período ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio legal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Secretaria. Se acusa recibo y se agradece la información y se registra la nota.

Secretario: De los Diputados Juan Rigoberto Garza Faz y Erasmo González Robledo, escritos fechados el 16 de febrero del presente año, mediante los cuales comunican que a partir de esta fecha se reincorporan a sus funciones como Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que les fue otorgada.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de los respectivos avisos, quedando sin efectos los acuerdos de las licencias correspondientes, y se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, realizar los trámites administrativos conducentes.

Secretaria: Del Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, escrito de fecha 16 de febrero el año en curso, mediante el cual hace constar su desistimiento de la solicitud de licencia presentada en la Oficialía de Partes de este Congreso el día 5 de febrero del actual.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria. Se toma nota de este aviso, y se deja sin efectos la solicitud de referencia.

Secretario: Del titular del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio fechado el 5 de febrero del presente año, mediante el cual envía propuesta de nombramiento como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Ciudadano Licenciado Pedro Francisco Pérez Vázquez.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentran presentes en este Recinto Oficial, los Ciudadanos Sara Alicia González



Fernández, Ma. Del Rosario Meza García y Carlos Enrique Vázquez Cerda, quienes fueran llamados para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rindan la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputados integrantes de esta Legislatura, y toda vez que las personas de referencia se encuentran en este Palacio para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se declara como solemne esta parte de la sesión.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los señores Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Rafael de León Perales, Pedro Reyes Sánchez y Arcenio Ortega Lozano,** para que trasladen hasta este recinto, a los Ciudadanos **Sara Alicia González Fernández, Ma. Del Rosario Meza García y Carlos Enrique Vázquez Cerda,** para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos Sara Alicia González Fernández, Ma. Del Rosario Meza García y Carlos Enrique Vázquez Cerda, como Diputados integrantes de esta Legislatura.

Presidente: Ciudadanos Sara Alicia González Fernández, Ma. Del Rosario Meza y Carlos Enrique Vázquez Cerda:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.



Los interrogados responden: “*Sí, protesto*”.

Presidente: “*Si así lo hicieran, la nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.*”

Presidente: Bienvenidos compañeros Diputados, muchas felicidades y esperamos de ustedes una muy digna representación.

Invito a los compañeros Diputados, a que ocupen el curul que les corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto les solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que les indiquen su ubicación.

Presidente: Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien incluir en la lista de asistencia a los compañeros Diputados que acaban de rendir protesta, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma.

Y se instruye a la Secretaría General de este Congreso, a que realice los trámites administrativos conducentes. Bienvenida Sara.

Presidente: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

Antes de continuar con el punto que sigue, que es el de iniciativas. Quiero informar aquí la reincorporación a los trabajos legislativos de los señores Diputados Ricardo Rodríguez Martínez y Erasmo González Robledo, una calurosa bienvenida, muchas gracias por su trabajo anterior y seguro el que todavía nos queda pendiente. Bienvenidos como siempre compañeros.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Es la que está previa Diputada Olga Patricia.



Bien, tiene el uso de la palabra el señor Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenos días estimados compañeros de la Mesa Directiva, estimados compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación, estimados compañeros que hoy inician labores en esta LVII Legislatura, bienvenidos. Honorable Congreso del Estado. Un servidor Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, artículo 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, acudo ante ustedes para presentar una iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo, con motivo de la declaratoria para que el tercer de domingo de noviembre de cada año se conmemore el día mundial en conmemoración de las víctimas de tránsito. Es importante seguir insistiendo en la prevención de accidentes por lo cual los Ayuntamientos deben de fomentar el buen uso y prácticas del conductor al manejar hemos observado que a falta de elementos de tránsito y vialidad en los municipios esto ha provocado que el índice de accidentes se incremente de manera considerable podemos clasificar prácticas comunes que cometemos los conductores al conducir un vehículo de fuerza motriz primeramente el uso del teléfono celular, no, nos ponemos el cinturón de seguridad, no respetamos el límite de velocidad, no, respetamos las luces del semáforo, no respetamos los cajones de estacionamiento clasificados para personas con discapacidad, nos estacionamos en doble fila, invadimos banquetas, no usamos casco protector cuando manejamos una moto, no usamos los indicadores de vuelta o carecemos de luces y lo más importante no contamos con seguro Vehicular, no tenemos esa cultura. Como es del conocimiento general estas acciones que parecieran ser tan sencillas han provocado un gran número de accidentes y en lamentablemente también pérdidas de vidas humanas o daños económicos a las familias por carecer de seguro. En nuestro Estado tenemos un promedio anual de casi 250 víctimas mortales a causa de accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes. Es por lo cual consideramos importante se establezcan programas de promoción permanente para la orientación, conocimiento y prevención para evitar los accidentes. Que cada año con año lo realiza de Seguridad Pública, Salud y otros organismos, sin embargo debemos de seguir insistiendo en la promoción para la prevención de accidentes, según datos de la organización Mundial de la Salud a nivel mundial cada año los accidentes de tránsito causan la muerte aproximadamente 1.24 millones de personas en todo el mundo. A pesar de que los países de ingresos bajos y medianos tienen menos de la mitad de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 91% de las muertes



relacionadas con accidentes de tránsito. La mitad de las personas que mueren por esta causa en todo el mundo son “usuarios vulnerables de la vía pública”, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. Según la organización Mundial de la Salud, si no se aplican medidas para evitarlo, se prevé que de aquí a 2020 los accidentes de tránsito causarán cada año 1,9 millones de muertes es decir se incrementa el índice: Los datos nacionales, el último dato que dio a conocer el INEGI en noviembre de 2015, va a tener referente en el año 2014 y nos dice que: Durante el año 2014, se registraron 378,240 accidentes de tránsito terrestre en las zonas urbanas del país. El 1.1% de los accidentes de tránsito se registraron en 2014 corresponden a accidentes fatales; en estos, se registraron 4,708 víctimas mortales. El 33.9% de las víctimas mortales se registró en la intersección de vialidades; por no respetar un alto o por no respetar un semáforo, en tanto que el día de la semana que presenta mayor incidencia es el domingo con 22.9% de víctimas de accidentes. El horario con el mayor porcentaje de personas fallecidas es entre las 18:00 6 de la tarde y las 20:59 horas o 9 horas y representa el 18.7%. Por otra parte, el 43.5% de las víctimas mortales corresponde a los Conductores de los vehículos involucrados por no ponerse el cinturón de seguridad. El 26 de octubre de 2005, la Organización de las Naciones Unidas adoptó una resolución mediante la cual se convoca a los países miembros de esta organización para que designen el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito. El Día Mundial de la Conmemoración fue creado para rendir homenaje a las víctimas de tráfico, con la firme intención de concientizar a la población mundial sobre los riesgos y consecuencias que estos eventos viales ocasionan, de tal forma que los gobiernos y la sociedad de estos países, puedan trabajar conjuntamente creando un plan de acción uniforme que permita disminuir o evitar accidentes de tránsito y, en consecuencia, disminuir el índice de muertos. Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente decreto de Punto de Acuerdo Legislativo para quedar como sigue: Artículo Único.- Se establezca la declaratoria por parte del Congreso del Estado para que el tercer domingo de noviembre de cada año sea designado como el **Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito** y que dicha conmemoración resalte la importancia que tiene la prevención de accidentes de tránsito y se promuevan campañas de concientización en los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas y se adopte el color blanco como un emblema de pureza, de limpieza y de salud. Transitorio. Único.- Publíquese el presente Acuerdo Legislativo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la página Web del Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes. Atentamente Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Es cuanto compañeros Diputados. Muchas gracias.



Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen.

Presidente: A continuación le cedemos el uso de la palabra a la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, para que dé a conocer su iniciativa.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz. Con el permiso de la Mesa Directiva, **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Ma. del Rosario Meza García, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Sara Alicia González Fernández, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, Carlos Enrique Vázquez Cerda, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Olga Patricia Sosa Ruiz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y **Patricio Edgar King López,** representante del Partido Verde Ecologista en México; en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien promover la **Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 59 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas,** al tenor de la siguiente: **Exposición de Motivos.** El poder garantizar los derechos seguridad de las mujeres que laboran en el Poder Legislativo, así como promover una nueva cultura con perspectiva de género que permita al interior de los centros de trabajo, relaciones laborales más sanas, constituye hoy en día para nosotras las y los legisladores un compromiso que nos permita difundir y fomentar el respeto a la dignidad humana entre el personal del Poder Legislativo y en el trato a la ciudadanía, fomentándose de esta forma ambientes laborales libres de violencia y discriminación al interior de esta institución. La presente iniciativa, representa la oportunidad de cumplir con los acuerdos en el orden del derecho interno y el ámbito internacional que nuestro País ha firmado y ratificado. Los grandes avances hasta el momento realizados, han sido significativos, contamos a nivel federal y estatal con un cuerpo normativo bastante completo, que nos permite trabajar y aterrizar todas aquellas obligaciones que la ley mandata. En ese sentido, en el Congreso del Estado de Tamaulipas, se ha desempeñado un papel muy importante, al ser el órgano legislativo que fije las bases para lograr el empoderamiento de la mujer, y el respeto y



la garantía de sus derechos, por ello, nos obliga como ente administrativo a ser ejemplo en su dinámica laboral y participar y propiciar las condiciones que hacia el interior de su función y organización las mujeres logren desempeñarse en condiciones de igualdad. Esta iniciativa, tiene como propósito otorgar a través de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en su Capítulo Séptimo de la Organización Técnica y Administrativa atribuciones a la Unidad de Formación Permanente para que sea ésta la que implemente acciones transversales en materia de género, ahora denominándola para tal efecto **Unidad de Formación Permanente y Genero.** Las gestiones a implementarse a través de esta unidad administrativa se orientan hacia una serie de acciones encaminadas al empoderamiento de las mujeres que laboran al interior de esta institución, que van desde la actualización y capacitación, hasta el conocimiento de sus derechos laborales, y humanos, la promoción de una política de igualdad entre las y los servidores públicos del Poder Legislativo, la erradicación de actos discriminatorios motivados por diferencia de género, así como el fomento de un ambiente laboral sano y de respeto sobre dicho ámbito. Hemos tomado como antecedentes en el orden federal, instituciones de distintas competencias, citó como ejemplo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en su esquema laboral ha trazado de una manera planificada la creación de dichas unidades no solo en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino que ésta se extiende a todos y cada uno de los Juzgados y Tribunales existentes en nuestro País, por otro lado encontramos que en los estados de la República, de Veracruz a través de la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo, se desarrolla un programa integral que norma la vida interna de su Unidad de género. Así también se destaca el caso del Congreso del Estado Chihuahua quien recientemente creo la Unidad para la Igualdad de Género de ese Poder Legislativo, hoy en Tamaulipas se hace lo propio al interior del Poder Judicial de nuestro Estado, quien es el único ente administrativo que ha implementado dicha figura hacia el interior de su organización. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se estima que la presente iniciativa representa un reto particularmente importante para este Poder Legislativo, que permita garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres y promover el respeto y el reconocimiento a sus derechos al interior de este órgano congresional, por lo que me permito someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 59 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para quedar como sigue: **Número 2.** El Congreso considerara contará también con una Unidad de Formación Permanente **y de Igualdad de Género** de los



integrantes de sus servicios parlamentarios, administrativos y financieros. **La Unidad de Formación Permanente en materia de Igualdad de Género, tendrá las siguientes facultades:** I. Realizar diagnósticos de las mujeres y hombres sobre la situación laboral del Congreso del Estado; II. Realizar acciones para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres; III. Generar estadísticas y remitirlas al Instituto de la Mujer Tamaulipeca para que formen parte del Sistema Estatal; IV. Promover la revisión y actualización normativa interna de sus reglamentos con perspectiva de género; V. Elaborar un Plan Anual de igualdad entre mujeres y hombres y someterlo a consideración de la Junta de Coordinación Política; VI. Impulsar la formación, y sensibilidad del personal en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades; VII. Velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y VIII. Las demás que determinen las leyes de la materia y la normatividad interior de este Congreso. **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 19 días del mes de febrero del año 2016. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente. Gracias, muchas gracias Diputada. Hago del conocimiento de esta Asamblea, que la Diputada Laura Felicitas García Dávila y la Diputada Laura Zárate, tienen obligaciones y compromisos fuera de este recinto, por lo que ésta Mesa Directiva en la presente Sesión con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que nos rige, me permito designar al Diputado Samuel Lozano Molina para asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan. Diputado Samuel si quiere acercarse por favor a ocupar su lugar, y por otro lado le pido a la Diputada Olga Patricia Sosa que se haga cargo de la otra Secretaría por unos momentos.

Presidente: Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tiene uso de la palabra, para dar cuenta de su Iniciativa segunda y le pido a la Secretaría que registre la asistencia y le damos la bienvenida a la Diputada Aida Zulema Flores Peña, bienvenida Compañera Diputada.

Presidente: Si perdón omite el turno de la Iniciativa de la Diputada Olga Patricia Sosa, se asigna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su dictamen correspondiente. Adelante señor Diputado.



Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Nada más déjeme traerme mis lentes. Muy bien con el permiso de la Mesa, estimados compañeros, estimado público. Un servidor Diputado integrante de este grupo parlamentario presento ante este Honorable Congreso del Estado la siguiente iniciativa con fundamento en la Constitución del Estado y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas. En atención a las siguientes consideraciones: Se estima que en los próximos 20 años se demandarán 10.8 millones de viviendas en todo el país, debido a la creación de nuevos hogares. Ésta demanda deberá ser satisfecha y debe garantizar que sean construidas con mejores materiales a fin de que se cumpla con el derecho a una vivienda digna y segura para sus moradores. Indicadores en el Censo Nacional de Población y Vivienda en 2010 se reveló que de las viviendas en México, el 86.3% cuenta con material durable en paredes, el 71.6% material durable en techo y el 93.8% en pisos. Sin embargo, el denominar material durable no quiere decir que garantiza la mayor calidad en la construcción. En diciembre del año pasado del 2015 en el Senado de la República se aprobó una iniciativa que reforma y adiciona el artículo 81 de la ley Federal de Vivienda para fomentar y promover ante los estados y los municipios la construcción de vivienda con materiales que cumplan en calidad y con las normas oficiales mexicanas. Hablar de la calidad habitacional en Tamaulipas implica hacer referencia a los atributos y propiedades de la vivienda y a las exigencias y valoraciones de sus habitantes hacen de éstas. La calidad residencial forma parte del concepto calidad de vida. Si bien, el derecho que tiene la población mexicana a una vivienda “digna” está contemplado en el Artículo 4º Constitucional, no se establece de una manera clara y directa qué se entiende por vivienda digna y cómo ésta tiene que satisfacer las necesidades habitacionales mínimas de una unidad doméstica. A este problema de definición conceptual se añaden las limitantes de información que los censos y conteos de población y vivienda tienen para construir un diagnóstico de la calidad del parque habitacional con el que contamos. Analizar el material con el que la vivienda está construida, su tamaño, los espacios y servicios con los que cuenta, su ubicación y su situación legal puede contribuir a un acercamiento más directo sobre la calidad habitacional. Tamaulipas es un Estado con potencialidades de desarrollo y con una gran participación de su gente podrá construir un futuro, todos sabemos que la reformas emprendidas por el gobierno federal tendrán un resultado en el mediano y largo plazo sin embargo esto no se significa que sacrifiquemos el desarrollo de calidad de los tamaulipecos, en las viviendas que se van a construir en nuestro estado por lo anteriormente expuesto. Proponemos la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Vivienda para el Estado



de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 41. 1. El Instituto promoverá que en el desarrollo de acciones habitacionales, las viviendas cuenten con espacios habitables suficientes en función al número de usuarios; tengan servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica; y se garanticen la seguridad estructural de la edificación, adecuación al clima y con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres. Dos, que es donde estaremos emitiendo la reforma y la adición quedaría como sigue: Las autoridades estatales y municipales vigilarán y fomentarán que las viviendas se construyan con la utilización de insumos básicos para la construcción de la misma, y que éstos cumplan con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas, para que los mismos aseguren la calidad y sustentabilidad de la vivienda. 3. El Instituto podrá emitir las opiniones que le soliciten los Ayuntamientos respecto a programas y acciones que permitan elevar la calidad de la vivienda y hacer más eficientes sus procesos constructivos. TRANSITORIOS. ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. ATENTAMENTE. DIPUTADO HERIBERTO RUÍZ TIJERINA, es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos**, con la opinión de la **Comisión Especial de Vivienda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Antes de darle el turno de la voz al Diputado Garza de Coss, pido una disculpa y le doy la bienvenida y le agradezco su incorporación al Diputado Ernesto Orozco Castillo, bienvenido para que la secretaría tome puntual su asistencia.

El Diputado Javier Garza de Coss, por favor haga uso de la palabra para conocer su iniciativa.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes; Honorable Congreso; Diputadas y Diputados; medios de comunicación, público en general, con la venia de nuestra Mesa Directiva. Los Suscritos Diputados **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON, ERNESTO OROZCO CASTILLO, PATRICIA GUILERMINA RIVERA VELAZQUEZ, LAURA ZARATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, SAMUEL LOZANO MOLINA, BELEN ROSALES PUENTE Y SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto



en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, lo que hacemos al tenor de los fundamentos siguientes: **I.- CONVENCIONAL** La *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, del 26 de agosto de 1789, preámbulo de la Constitución francesa de 1791, en su artículo 6°, prescribe: **Artículo 6.** La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a participar en su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. La ley debe ser igual para todos, tanto para proteger como para castigar. Puesto que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, cada cual puede aspirar a todas las dignidades, puestos y cargos públicos, según su capacidad y sin más distinción que la de sus virtudes y talentos. Por su parte, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 217 (III), de fecha 10 de diciembre de 1948, en su artículo 25, estipula: **Artículo 25.** Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. El *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*, adoptado y abierto a firma por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 2200 A (XXI), de fecha 16 de diciembre de 1966, en vigor desde el 23 de marzo de 1976, en su artículo 25, señala: **Artículo 25.** Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. La *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 22 de noviembre de 1969; por el Senado, el 18 de diciembre de 1980 y ratificada por México el 24 de marzo de 1981, establece sobre derechos políticos en su artículo 23: 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a. De participar en la dirección de



los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. b. De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. c. De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. **II.- CONSTITUCIONAL, FEDERAL Y LOCAL.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, en lo conducente, previene: **Artículo 1º.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. **Artículo 35. Son derechos del ciudadano: II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la Ley.** El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación. **Artículo 133.-** Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. **Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.** En nuestro régimen interior, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estipula: **Artículo 7.-** Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos: **II.** Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación. **Artículo 16.-** Son habitantes del Estado toda las personas que residen en su territorio, sea cual fuere su estado y condición. (párrafo 1º). En el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de los dispuesto por el



artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y ésta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece.(párrafo 3°). **Artículo 29.-** Para ser Diputado, Propietario o Suplente, se requiere: **I.-** Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos. **II.-** Ser ciudadano del Estado, en ejercicio de sus derechos, nacido en el Estado o vecino con residencia en él por más de cinco años. **III.-** Tener veintiún años cumplidos al día de la elección. **IV.-** Poseer suficiente instrucción. **V.-** Los demás señalamientos que disponga la ley. **III.- FUNDAMENTO LEGAL.** Ahora bien, en una evidente discordancia con todas las normas supremas descritas, la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, aprobada por este honorable Pleno en junio del 2015 y días después enmendada por orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estatuye: **Art. 180.-** Son requisitos para ser Diputado propietario o suplente al Congreso del Estado, además de los que se señalan en el artículo 29 de la Constitución del Estado, los siguientes: **I.-** Por el principio de mayoría relativa, estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el distrito motivo de la elección y contar con credencial para votar con fotografía. Cuando el ciudadano esté inscrito en un municipio cabecera de más de un distrito, bastará su inscripción en cualquiera de las secciones electorales que conforman el propio municipio. **II.-** Por el principio de representación proporcional, estar inscrito en el Registro Federal de Electores en cualquiera de las secciones electorales del Estado y contar con credencial para votar con fotografía. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en su artículo 45, dispone: **1.-** Toda comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que los haya recibido. **2.-** El dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación. **3.-** Mediante solicitud fundada de la comisión, el Pleno podrá autorizar la ampliación del periodo previsto en el párrafo 1 de este artículo. **IV.- FUNDAMENTO FÁCTICO.** Con fecha 29 de abril del 2015, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos iniciativa para que se derogara la fracción primera y se abrogara la fracción segunda del artículo 14 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, misma que se supone fue discutida en la Comisión Especial Plural para la Reforma Política Electoral del Estado, sin embargo, como se puede apreciar del dictamen elaborado por la Comisión de referencia, la iniciativa en comento no fue ni siquiera agregada, ya no se diga discutida y votada por los integrantes de dicha Comisión, en una clara falta de responsabilidad política, jurídica, administrativa y laboral de varias entidades de este Poder Legislativo, principalmente de la Secretaría General, del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, la Unidad de Servicios Parlamentarios, incluso, de la Junta de Coordinación Política y sus asesores, así como de la Mesa Directiva en



turno ese mes, quienes se supone tienen la función/obligación de asesorar y/o revisar que los dictámenes y decretos cumplan en su estructura y contenido internos, con los principios básicos de técnica legislativa, certeza jurídica, exhaustividad y congruencia que, a la postre, evitan confusiones, ambigüedades y antinomias que dan al traste con la intención original que inspiró la iniciativa. Y como si eso no fuese suficiente, en el informe donde se listan las actividades propiamente legislativas como iniciativas de puntos de acuerdo, leyes y reformas, así como dictámenes y decretos, sí está incluida la iniciativa que ahora se replantea, por lo que se impone una revisión, ésta sí exhaustiva, para verificar cuántas veces este tipo de omisiones fueron incluidas como acciones legislativas resueltas, para simular mayor productividad y eficiencia. En razón de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta nuevamente la iniciativa con proyecto de decreto, al amparo de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS No es asunto menor puntualizar que el derecho humano de ser votado para un puesto de elección popular, es una conquista que tiene su origen y recibe soporte jurídico y filosófico en declaraciones, convenciones y tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano y, que por lo tanto, forman parte del corpus juris supremo de la Unión, como lo postula el artículo 133 de nuestra Carta Magna, que data desde su promulgación el 5 de febrero de 1917. Pero eso no es todo, a partir del 10 de junio de 2011, cuando se publica la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el bloque ídem se fortalece con el imperativo de naturaleza hermenéutica que dirige a toda autoridad, para que toda norma jurídica sea interpretada conforme a los principios rectores que inspiran y consagran la Constitución y los tratados internacionales, con el añadido de que siempre deberán favorecer la protección más amplia. Eso significa que la interpretación obligada en todo momento, es en el sentido de buscar la manera en que esa ley que pretende aplicarse, proteja más amplia y eficazmente a la persona, precisamente de ahí viene eso que se llama **“principio pro persona”**. En el caso que nos ocupa, reiteramos, el Pleno no solamente votó por mayoría las violaciones que fueron materia de corrección por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino también votó favorable un proyecto que, por omisión, conculcó el derecho humano a ser votado que tiene todo ciudadano, al no incluir la iniciativa que hoy se replantea para adecuar la Ley Electoral al texto constitucional, específicamente la fracción I del artículo 180, porque no debe exigir que el aspirante a candidato tenga que ser o estar inscrito en el distrito electoral motivo de la elección, supuesto que contradice los tratados internacionales, la Constitución General y la local en la fracción II del artículo 29, cuyo requisito consiste en que el aspirante sea ciudadano del Estado. En consonancia con la normatividad que ha quedado relacionada, así como los hechos y motivos, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, se impone adecuar el texto de la Ley secundaria a los parámetros constitucionales,



porque es nuestra función fundamental como legisladores, que todas las leyes secundarias deben ser acordes con la Constitución Federal, porque hay precedentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sentido de que para ser candidato a diputado por mayoría relativa, es suficiente cumplir el requisito de que sea originario y/o con residencia de cinco años en el Estado donde tiene lugar la elección, pero también, porque es inconcebible que, no obstante la iniciativa, ahora fallida, subsista la carga de tener que acudir a los tribunales electorales para obligarlos a reconocer el derecho humano de mérito. Por consiguiente, en observancia del principio de legalidad, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone reformar el artículo 180 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, debiendo quedar de la siguiente manera: **Artículo 180.-** Para ser Diputado propietario o suplente al Congreso del Estado, por ambos principios, además de los requisitos que señala el artículo 29 de la Constitución del Estado, el aspirante deberá estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía. Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 58 FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NUMERO LXII_____ ÚNICO.** Se reforma el artículo 180 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 180.-** Para ser Diputado propietario o suplente al Congreso del Estado, por ambos principios, además de los requisitos que señala el artículo 29 de la Constitución del Estado, el aspirante deberá estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía. **TRANSITORIOS Artículo único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de febrero del 2016. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza De Coss, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidente: Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tiene el uso de la palabra para dar cuenta de su iniciativa.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenas tardes con permiso de la mesa directiva, estimados compañeros Diputados, público asistente. Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para la creación de la Comisión Ordinaria del cambio climático, como es del conocimiento ustedes saben hemos estado discutiendo el tema del cambio climático que inicialmente lo abordamos desde el punto de vista de una Comisión ciudadana en el Municipio en la plática que tuvimos con la Comisión de Estudios Municipales y de Estudios acordamos que no era suficiente y que no era totalmente operante ya que por experiencia las Comisiones Ciudadanas encarecían de seguimiento, carecían evaluaciones inclusive hizo las acotaciones el compañero Garza de Coss, también la hizo aquí en la tribuna procedimos a darle un poco más de forma, darle más contenido, buscar precisamente que no quedara en una intención solamente en una comisión Ciudadana, se reformo el Código Municipal y hoy abordaremos el tema para que esta acción tan importante que ya es una realidad en el país en el mundo en nuestra ciudad y en la Ciudad en la que representamos dignamente cada uno de los nosotros pues quede ya una comisión ordinaria, pues que coordine y regule los esfuerzos a partir de los siguientes consideraciones. Con fundamento en lo que la Ley de Funcionamientos Internos del Congreso y la Constitución del Estado, presentamos la siguiente iniciativa bajo los siguientes argumentos: Las relaciones intergubernamentales son las cadenas de valor agregado que van dando las relaciones o vínculos con la aportación de datos con la cooperación el intercambio de acciones técnicas, jurídicas y administrativas, así como legislativas entre dependencias, desde el nivel federal, estatal y hasta el municipal la relación puede ser a la inversa o en plataformas comunes de un nivel a otro en diferente orden. Estas pueden variar de acuerdo a la capacidad política, económica, de gestión, visión y capacidad de liderazgo que tenga las autoridades públicas que las efectúan o de los Poderes Legislativos o de los propios Cabildos estas son importantes ya que en muchas ocasiones rebasan el marco constitucional establecido por que la demanda social ha rebasado al sistema de gobierno al sistema legislativo y que requiere de un resultado de manera más eficaz y de pronta solución para lo cual existen los mecanismos de colaboración a través de convenios, estrategias políticas que amplían la posibilidad de acción sin romper el orden constitucional, un factor importante para que esto se logre invariablemente serán las capacidades de las relaciones interpersonales entre los diversos poderes, los funcionarios que intervengan y sobre todo la voluntad política para la solución, estas se verán



reflejadas en la reducción de costos, aprovechamiento y mejora de servicios que están ocasionando actualmente el cambio climático. Buscar ampliar el mapa de acciones regularmente en las relaciones de las diversas plataformas generalmente es de largo plazo donde se da un proceso de negociación constante con la aportación e intercambio de lo que tiene a su disposición y cuenta con su seguridad. La Nueva Gestión Pública aplicada a los modelos, programas y acciones de gobierno donde se involucran a los referentes sociales, económicos y políticos así como los legislativos tanto dentro fuera de este, las relaciones intergubernamentales se dan precisamente para ampliar la cobertura y solución de problemas de manera coordinada con la intervención de los órdenes de gobierno con lo cual se logra la suma de esfuerzos humanos, materiales y económicos con lo cual el sistema de gobierno gana autoridad y reconocimiento, así como eficacia y eficiencia. Estas acciones están clasificadas y comprendidas en procesos técnicos, regulatorios y en normas y leyes. Asimismo consiste en la toma de decisiones, acuerdos, acciones multidisciplinarias, por eso es importante este ámbito Federal, Estatal y Municipal coordinado adecuadamente tenga un resultado es de gran utilidad para el desarrollo de esta nueva gestión ya que en esta opera el elemento humano integrante del sistema que además se concreta con una relación ya que es parte del compromiso del cambio y está constantemente evaluando los resultados y corrigiendo donde se tenga que hacer esto gracias al uso de sus relaciones dentro del esquema de gobierno tratando de ser siempre lo más justo en términos de tareas y dando el resultado. Por lo cual estamos convencidos que este congreso tamaulipeco debe contar con la Comisión ordinaria del Cambio Climático cuya misión es conformar, fomentar, coordinar, vincular y difundir la agenda legislativa en materia de cambio climático, en virtud de la presentación de diversos instrumentos legislativos e impulsar las reformas a que haya lugar en materia de adaptación, reducción de la vulnerabilidad, mitigación, reducción de la vulnerabilidad y adaptación, que lo conforman el Cambio Climático y que los contempla la Ley General de Cambio climático y otras normas afines aplicables a nuestro estado, a fin de lograr las concurrencias necesarias en el tema y vincularlas con la Secretaría del Estado, responsable del medio ambiente en nuestro estado la cual tiene ya estudios y trabajos en la materia. De lo anterior, es importante que este Congreso cuente con una Comisión Ordinaria en materia de cambio climático, ya que de acuerdo a sus acciones se realizara deberá ser un órgano que sea el punto de referencia en materia de legislación sobre cambio climático; considerando los efectos y necesidades cambiantes del fenómeno que afectan a nuestra Nación, Estado y Municipios es necesario mejorar e impulsar nuevas medidas para atender el fenómeno no sólo por parte del Poder Ejecutivo, sino también por el Poder Legislativo. Para lograr estos objetivos la Comisión establecerá y fomentara la participación consciente, responsable e informada de la población, de las instituciones académicas, de los



organismos no gubernamentales mediante la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Sin embargo, cabe señalar que en los últimos años el tema ha sido de enormemente estudiado y atendido especialmente por organismos gubernamentales; no gubernamentales; nacionales e internacionales, de ahí la importancia de crear la Comisión Ordinaria del Cambio Climático, para que sea la encargada de analizar, discutir y aprobar la legislación correspondiente para seguir fortaleciendo las políticas públicas y las acciones de los distintos órganos de gobierno, con el propósito de hacer frente y atender la problemática nacional, estatal y municipal que dan origen al fenómeno mundial conocido como el cambio climático. Por lo anteriormente expuesto se propone lo siguiente: Reforma y adición al Artículo 35, numeral 2, Inciso x) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Tamaulipas. Capítulo Quinto de las Comisiones y Comités sección primera de las Comisiones. Artículo 35. 1. Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. 2. Las comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes: a) . w) quedarían igual se incluiría el inciso x) Cambio Climático que es la del cambio climático. 3. La competencia de las comisiones enunciadas en el párrafo anterior corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en estas esferas. 4. Cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en el párrafo 1 de este artículo, las mismas podrán conocer de ellos de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales. TRANSITORIOS. ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Antes de entregarle la Iniciativa, quisiera hacerle un llamado a los compañeros para que tomemos la importancia de esta Comisión, actualmente el Estado de Tamaulipas, está por publicar un estudio muy personalizado ya de los climas en Tamaulipas y sus consecuencias, su visión, el daño ecológico que estamos sintiendo ya por el cambio climático y es importante abordar el tema y empezar a hacer las previsiones futuras para que tengamos una niñez más saludable y tengamos una vida mejor para todos. Es cuanto Compañeros.

Presidente. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidente: Compañeros Diputados a continuación daremos, pasaremos a desahogar el punto de dictámenes. Honorable Pleno Legislativo toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa íntegra de su lectura, para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado podamos emitir nuestro voto.

Presidente: Diputado Ramiro Ramos, el sentido de su voto. Gracias, ¿Algún otro Diputado que no haya emitido su voto? Diputado Álvaro Humberto. Gracias. Ernesto, gracias Diputado, ¿Alguien más? Muy bien.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 26 votos a favor; y es **unanimidad**. En tal virtud procederemos de tal manera

Presidente: Está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 34, un párrafo segundo al artículo 83, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 286, un Capítulo IV “Del Registro de Deudores Alimentarios Morosos” al Título Cuarto con los artículos 298 quáter y 298 quintus del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y, se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo quinto al artículo 296 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones esta Presidencia le solicita al Diputado Secretario Rogelio Ortiz Mar, se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: ¿Algún Diputado falta de hacer uso de su derecho? Diputada, a favor, Gracias Diputada Rosario, Diputado Patricio a favor, Álvaro Diputado, en contra. Muy bien Diputado Garza de Coss en contra, Diputado Rafael de León a favor, bien, tendremos que hacer entonces la corrección. Tenemos aquí en el sistema electrónico 15 a favor más el Diputado más el voto de la Diputada Rosario más el Diputado Rafael, son 17 votos a favor, tenemos votos en contra acá 6 y hay que agregarse el Diputado Garza de Coss y el Diputado Álvaro Humberto, perdón. Si Diputada Olga Patricia a favor, uno más. En contra debemos dar de baja el de la Diputada Rosario más agregar el de Garza de Coss, mas agregar el Diputado Álvaro Humberto, así es, perdón el de Rafael de León es el que tenemos que descontar, 7 votos en contra y abstenciones O abstenciones, no hay abstenciones. Muy bien

Presidente: Repito entonces **18** votos a favor, esto ha sido aprobado por **18** votos a favor, **7** votos en contra y **0** abstenciones. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Hago del conocimiento de la Asamblea, que el punto número dos por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Directiva se retira del orden del día, por lo que procedernos a continuar con el que esta enumerado con el punto número 3 del Orden del Día.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realicen las acciones administrativas, presupuestales, operativas y de otra índole, tendientes a la conclusión de la obra material del Hospital General Regional de Reynosa, Tamaulipas, así como su equipamiento y puesta en funcionamiento en el más corto plazo posible, para beneficio de la población derechohabiente y en general, de los Municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordáz, Camargo, Miguel Alemán, Río Bravo,*



Valle Hermoso, Méndez, Cruillas, San Nicolás y San Fernando, y se materialice así, de manera plena, el derecho a la salud que consagran la constitución y las leyes.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. Al no haber participaciones esta presidencia les solicita al Diputado Samuel Lozano Molina, secretario se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Algún Diputado hace falta de hacer uso de sus derecho de voto, el Diputado Arcenio no está registrado su voto, señor Diputado, gracias Diputado, Diputado Salvador Rosas ya está, ya está, le damos la bienvenida a su, asentamos su incorporación, Diputado Salvador Rosas, bienvenido, honorable asamblea, una vez cerrado, perdón Diputado Álvaro Humberto Barrientos a favor, estaba pendiente, cerrado el registro de votación, hago del conocimiento de esta asamblea que con la votación emitida el punto de acuerdo ha sido aprobado por 27 votos a favor; sin votos en contra ni abstenciones, es decir por unanimidad y en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Está a su consideración, el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante*



el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 Ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamento caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 Ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampolletas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducos de manera incorrecta, esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión. Para tal efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. Compañeros Diputados al no haber participaciones, esta presidencia le solicita al Diputado Rogelio Ortiz Mar, se sirva a consideración de la asamblea, este minuto.

Secretario: Con gusto diputado presidente, honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 102, 110, 112 de la ley que rige nuestras instituciones interna y del punto de acuerdo LXII-1, me permito informarles, que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Algún Diputado que no haya hecho de su derecho. Diputado Erasmo González Robledo, gracias Diputado, alguien más.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 27 votos a favor, que es **unanimidad**, no hay votos en contra, ni abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.



Presidente: Está a su consideración, el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas el Palacio Municipal de Mainero, Tamaulipas, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria que se verificará el miércoles 17 de junio de 2015, a partir de las 11 horas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Samuel Lozano Molina**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Algún Diputado falta de hacer uso de su derecho a voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**, 26 votos a favor.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LIII del artículo 49, recorriéndose en su*



orden la actual fracción LIII para pasar a ser fracción LIV del numeral citado, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputado Secretario **Samuel Lozano Molina**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: ¿Algún Diputado que falte hacer uso de su derecho?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad de 25 votos a favor, obviamente 0 en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Tengo dos registros de parte de la Diputada Sara Alicia González Fernández y del Diputado Francisco Javier Garza De Coss. ¿Alguien más?



Bien tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Alicia González Fernández, adelante Diputada.

Diputada Sara Alicia González Fernández. Con la venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público en general. México es un país, que después de haber sufrido el flagelo de las luchas y encuentros que durante muchos años marcaron nuestra historia, con el paso del tiempo logra gracias al esfuerzo de muchos, un verdadero estado de derecho que genera confianza en la ciudadanía y que nos brinda bienestar. Aunado a ello encontramos que el país se lucha diariamente por brindarnos esa garantía constitucional por la que tanto se anhela “nuestra seguridad” y esta se deposita en las manos de los mexicanos que ofrendan la vida por darnos seguridad y estabilidad como país y como ciudadanos. Es el Ejército Mexicano una garante de seguridad, que día a día permanece de pie, siempre atento a las indicaciones y en posición de guardia para el resguardo de la soberanía de nuestro pueblo. Es México el que el día de hoy se siente orgulloso, de tener un cuerpo militar con integridad y con valores, para todos los mexicanos, resulta satisfactorio recordar la fecha en que el Presidente Carranza decretó la creación del Ejército Nacional y con motivo de su creación, el 10 de abril de 1950 siendo Presidente de la República el Lic. Miguel Alemán Valdez fue expedido el decreto que establece la conmemoración del día 19 de febrero como “Día del Ejército”. Este día, ratificamos la pertinencia de este hecho fundamental para el triunfo de la Revolución sobre la tiranía que atentó contra el presidente Madero. Desde entonces nuestro Ejército ha forjado una historia de valor y lealtad; de servicio y entrega al interés superior de la nación; una historia de honor y disciplina en la defensa de nuestra soberanía y en la preservación de nuestras instituciones. Hoy más que nunca debemos de confiar en nuestras instituciones, porque son estas las que han surgido del pueblo, y juntos sociedad y gobierno lograremos avanzar en el rubro de la seguridad. Es el Ejército Mexicano, el que resguarda la tranquilidad y el progreso de la nación, con su trabajo es garante de nuestras leyes y guardián de nuestro territorio. Esta convicción se apoya en la fidelidad del Ejército a los valores supremos de independencia y libertad, de justicia y democracia, de paz y armonía, que nos identifican como mexicanos. Son muchas y muy diversas sus luchas, lo mismo vemos con generosidad abnegada a un ejército altruista rescatando a nuestra gente ante las adversas situaciones y catástrofes naturales, librando a los damnificados de tan terribles sucesos, llevando víveres para su bienestar, como también es gratificante verlos luchando por mantener el orden y la paz social en coordinación y auxilio a las autoridades civiles. Su contribución al combate a cualquier amenaza a la seguridad nacional y a la salud de los mexicanos, es de gran valor para la estabilidad y el progreso de la Nación. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y



DIPUTADAS: En este día al rendir homenaje a todos aquellos hombres, que han perdido la vida resguardando la nuestra, volvemos a recordarlos con emoción, volvemos a manifestar nuestra más profunda gratitud por su esfuerzo y su sacrificio. ¡Honor por siempre a quienes han entregado la vida en el cumplimiento de su deber! Por todas estas razones, nos sentimos los mexicanos orgullosos de nuestro Ejército, que es una fuerza de paz. En el Ejército, los mexicanos reconocemos a una de nuestras más sólidas instituciones, creada y consolidada gracias al esfuerzo constante de muchas generaciones. Los mexicanos sentimos aprecio, respeto y orgullo por el trabajo de nuestros hombres y mujeres de armas. Sabemos que contamos con ellos para seguir construyendo el país de oportunidades para todos, de democracia y justicia que los mexicanos anhelamos tener. La esperanza de un futuro mejor está cifrada en gran medida en nuestras fuerzas armadas, así lo refleja el sentir de nuestra sociedad y el saludo de los niños a nuestros soldados cuando se encuentran a su paso. Por ello en este "Día del Ejército", vaya desde aquí, nuestro más sincero reconocimiento y felicitación. Muchas gracias.

Presidente. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados Es del dominio público que los actuales consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, IETAM, fueron electos previa convocatoria, por el Instituto Nacional Electoral, INE, y se entiende que para ello tuvieron que cumplir con una serie de requisitos constitucionales y legales, además de demostrar, no solamente su preparación profesional, capacidad y experiencia, sino también que serían lo suficientemente imparciales e independientes en sus decisiones, cualidades que tuvieron que ponerse a prueba por medio de cuestionamientos de contenido ético, madurez intelectual y libertad de criterio, como una forma de garantizar aquéllos principios rectores del proceso electoral, junto con la certeza, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Sin embargo, a este honorable Pleno Legislativo y al PUEBLO todo de Tamaulipas, y escribo PUEBLO con mayúsculas, porque así es el respeto que le tengo y el orgullo que siento al estar aquí en esta su Tribuna. Porque debemos ser la voz del pueblo en esta Tribuna, debemos ser la voz que denuncie, la voz que reclame, la voz que exprese su sentir contra malas políticas, contra malas decisiones, contra injusticias y excesos de poder. Digo lo anterior, porque los consejeros electorales del IETAM no están cumpliendo con la Ley ni con esos principios rectores ya mencionados y que son directrices inviolables o al menos deben ser inviolables, porque todos, si es como dicen ellos mismos, que son normas de orden público e interés social, todos, repito, tenemos el deber de observar, de respetar escrupulosamente, ya que ese es el mandato originario de la reforma en



su exposición de motivos. Ahora bien, conforme a lo que señala la Constitución y la Ley, el Instituto Electoral de Tamaulipas, tiene a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, en plena observancia de esos principios electorales ya mencionados. Asimismo, es facultad del Consejo General del IETAM, al que yo llamaría PRIETAM, la designación de los integrantes de los consejos municipales y distritales. Además, el Consejo General del IETAM, o PRIETAM, tiene como facultad designar al personal del Instituto, entre ellos, al Secretario Ejecutivo, el cual, al igual que los demás, tiene una afinidad evidente con el Partido Revolucionario Institucional. Afirmo lo anterior, porque fue un hecho muy publicitado, el error que cometieron en la designación de los consejeros municipales y distritales, al no haber cumplido a cabalidad con el principio de exhaustividad, en otras palabras, no expusieron razones ciertas, claras, contundentes y convincentes para elegir a uno u otro de los aspirantes, no exploraron exhaustivamente los perfiles de cada postulante y se dejaron llevar por criterios cargados de parcialidad y conveniencia del partido al que parece representan en estos cargos que desafortunadamente ostentan. Pero eso no es todo, en eso no para semejante desacierto y complicación, la decisión del Consejo General fue avalada o confirmada por el Tribunal Electoral de Tamaulipas, o TRIBUNAL, como le llamaría yo, demostrando con ello la falsedad del anuncio publicitario en el sentido de que esta independiente en sus decisiones. Pues bien, esa plana tuvo que ser corregida por la Sala Regional del TRIFE, como todos sabemos, poniendo en evidencia la parcialidad y dependencia con la que actúan tanto el PRIETAM, como el TRIBUNAL, a no ser que su actuar sea consecuencia de la falta de conocimientos, lo que resultaría aún peor para los ciudadanos de Tamaulipas. Esto es así, porque en todos estos días, personal del área jurídica del PRI, y no me refiero a su representante, quien entra y sale como Pedro por su casa, de la oficina del secretario ejecutivo, de lo que obviamente podemos inferir, que es con la finalidad de llevar y traer instrucciones de sus superiores, en el sentido de cómo resolver los asuntos del PRIETAM. Como se desprende de los hechos ya descritos, el PRIETAM está totalmente reprobado para continuar a cargo del proceso electoral, lo cual pone en riesgo el desarrollo normal de éste, en detrimento de la credibilidad de dicho órgano colegiado, con la consecuencia inhibición o desánimo de la participación ciudadana, reflejado en el ausentismo el día de la jornada electoral, que daría al traste con los fundamentos filosóficos, ideológicos, democráticos y cívicos de nuestro sistema, a no ser de que ese sea el propósito de las autoridades mencionadas. Hace unos días igualmente también tomaron un acuerdo en de facto en unas cuantas horas para detener a nuestros aspirantes a Gobernador para que tengan una campaña interna, lo cual también de parte de la Sala Regional nuevamente les dio el fallo de que se volvieron a equivocar, más a un volvieron otra vez a tratar de detener y en unos cuantos días nuevamente



nos van a dar la razón, pero bueno están actuando en una forma para detener para que no se publiciten nuestros aspirantes al Gobierno de Tamaulipas, pero bueno los ciudadanos los están observando y ya sabes que este órgano carece de toda credibilidad. Por otra parte, como dije antes, si bien los consejeros electorales fueron designados por el INE, el Instituto Electoral de esta, está operando con recursos públicos del Estado de Tamaulipas, mismos que fueron aprobados por ésta Soberanía y, por tanto, de los contribuyentes de esta entidad, razonamientos y argumentos suficientes para demandar a los Consejeros Electorales, que por dignidad y respeto al pueblo de Tamaulipas, renuncien, si es que tienen un poquito de dignidad, claro. Caso contrario, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitará al INE ejerza la facultad de atracción y sea éste Órgano Electoral Federal, quien concluya la organización y dirección del proceso electoral en Tamaulipas. Es cuanto Honorable Pleno Legislativo.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **catorce horas con veintiocho minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el próximo día miércoles **24 de febrero** partir de las **once** horas. Gracias a los señores Secretarios y secretarias que nos auxiliaron en la conducción de esta Sesión Pública Ordinaria.